



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

929

17

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 04 /2022

TEMUCO, 22 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 28.02.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°116 y 117 de fecha 01.03.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. 2656868



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", el Proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 004	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral
31 02 004 005	DEP-Conserv. Infraest. INSUCO
31 02 004 006	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Andrés Bello
31 02 004 007	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Pedro de Valdivia
31.02.004.008	DEP-Conserv. Infraest. Jardín Infantil Monteverde
31 02 004 010	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Manuel Recabarren
31 02 004 011	SEP-Mejoram. Ventanas Termopanel Esc. Los Trigales

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos a percibir al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	409.174.-
13 03 007 001 010	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral	18.503
13 03 007 001 011	DEP-Conserv. Infraest. INSUCO	27.602
13 03 007 001 012	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Andrés Bello	43.833
13 03 007 001 013	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Pedro de Valdivia	83.449
13 03 007 001 014	DEP-Conserv. Infraest. Jardín Infantil Monteverde	30.826
13 03 007 001 015	DEP-Conserv. Infraest. Liceo Pablo Neruda	120.294
13 03 007 001 016	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Manuel Recabarren	84.667

TOTAL AUMENTOS M\$ 409.174.-
=====

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	409.174.-
31 02 004 004	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral	18.503
31 02 004 005	DEP-Conserv. Infraest. INSUCO	27.602
31 02 004 006	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Andrés Bello	43.833
31 02 004 007	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Pedro de Valdivia	83.449
31 02 004 008	DEP-Conserv. Infraest. Jardín Infantil Monteverde	30.826
31 02 004 009	DEP-Conserv. Infraest. Liceo Pablo Neruda	120.294
31 02 004 010	DEP-Conserv. Infraest. Esc. Manuel Recabarren	84.667

TOTAL AUMENTOS M\$ 409.174.-
=====



3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educación Sistema.....		M\$	225.639.-
35	Saldo final de caja		184.418
22 01 001	Para Personas		5.000
22 04 003	Productos Químicos		2.000
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos		8.000
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		200
22 04 999	Otros		5.000
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		21.021
TOTAL DISMINUCIONES M\$			225.639.-

AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$	225.639.-
21 02 001 001	Sueldos Bases		1.500
21 02 001 004 003	Complemento de Zona		225
21 02 001 044	Asignación de Experiencia		420
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		500
22 02 002	Vestuario, accesorios y prendas diversas		2.576
22 04 002	Textos y Otros Mat. De Enseñanza		8.000
22 08 999	Otros		5.000
22 11 002	Cursos de Capacitación		5.000
22 12 002	Gastos Menores		4.000
29 04	Mobiliario y Otros		2.000
31 02 004 004	DEP-Conserv. Liceo Gabriela Mistral		74.011
31 02 004 005	DEP-Conserv. Infraest. INSUCO		110.407
31 02 004 011	SEP-Mejoram. Ventanas Termopanel Esc. Los Triguales		12.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 225.639.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JOS/HSH/ERE/geb
c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDoc. 2656868

